



**“INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA
CONTRATACIÓN DE VIAMAR COMO
PROVEEDOR ÚNICO PARA SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS CON
GARANTIA.**

Antecedentes

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), a través de la Gerencia de Transportación, tiene bajo su responsabilidad la administración, mantenimiento y disponibilidad operativa de una importante flotilla de vehículos livianos y pesados utilizados en las labores de mantenimiento de líneas de transmisión, subestaciones, transporte de materiales, movilización de brigadas técnicas y atención de emergencias en todo el territorio nacional.

Dentro de esta flotilla se encuentran unidades Ford Ranger, Mazda BT-50, Kia Rio, Kia Sonet y los camiones International HV con equipos hidráulicos Versalift recientemente incorporados a las operaciones institucionales, los cuales se encuentran amparados por las garantías de fábrica otorgadas por el fabricante y representadas en la República Dominicana por VIAMAR.

Con el propósito de preservar dichas garantías y asegurar que las unidades reciban mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, resulta necesario que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sean realizados por el representante autorizado de la marca.

Justificación de la Contratación como Proveedor Único

1. Representación exclusiva de las marcas

VIAMAR es el representante autorizado y distribuidor oficial en la República Dominicana para las siguientes marcas y modelos: Ford Ranger, Mazda BT-50, Kia Rio, Kia Sonet y los camiones International HV con equipos hidráulicos Versalift adquiridos por la institución a través de dicha empresa, siendo el único proveedor facultado para realizar servicios de mantenimiento que preserven íntegramente las condiciones de garantía establecidas por el fabricante.

2. Conservación de la garantía de fábrica

Los vehículos las siguientes marcas y modelos: Ford Ranger, Mazda BT-50, Kia Rio, Kia Sonet y los camiones International HV con equipos hidráulicos Versalift se encuentran cubiertos por garantía de fábrica, la cual establece que los mantenimientos

preventivos, correctivos y reparaciones asociadas deben ser realizados por talleres autorizados por el fabricante.

La realización de estos trabajos en talleres no autorizados podría ocasionar la pérdida parcial o total de la garantía, generando riesgos financieros para la institución y limitando la posibilidad de reclamación ante defectos de fabricación.

3. Cumplimiento de las condiciones de tiempo y millaje

Las garantías otorgadas por el fabricante están sujetas al cumplimiento estricto de programas de mantenimiento basados en períodos de tiempo y kilometraje acumulado. Para mantener la vigencia de dichas garantías, es indispensable que las intervenciones mecánicas sean registradas y ejecutadas por el representante autorizado.

VIAMAR dispone de los sistemas y procedimientos requeridos para certificar el cumplimiento de estos mantenimientos y mantener actualizado el historial técnico de cada unidad.

4. Disponibilidad de repuestos originales

Como representante autorizado, VIAMAR cuenta con acceso directo a repuestos originales certificados por el fabricante, garantizando la calidad, compatibilidad y trazabilidad de los componentes instalados en las unidades.

La utilización de piezas originales contribuye a preservar el desempeño, la seguridad y la vida útil de los vehículos, reduciendo riesgos asociados al uso de componentes alternativos no certificados.

5. Personal técnico especializado y certificado

VIAMAR dispone de personal técnico capacitado y certificado por los fabricantes para realizar diagnósticos, mantenimientos y reparaciones de los vehículos objeto de esta contratación, utilizando herramientas especializadas, equipos de diagnóstico y procedimientos actualizados conforme a los estándares internacionales de las marcas.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the word "RSD" at the bottom.

6. Protección de la inversión institucional

La flota vehicular representa una inversión significativa para la ETED. La conservación de las garantías de fábrica constituye un mecanismo de protección de los recursos públicos al permitir la corrección de defectos cubiertos por garantía sin incurrir en costos adicionales para la institución.

7. Continuidad de las operaciones institucionales

Los vehículos Ford Ranger, Mazda BT-50, Kia Rio, Kia Sonet y los camiones International HV con equipos hidráulicos Versalift; asignados a las distintas áreas operativas constituyen recursos esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales de la ETED.

Su disponibilidad es fundamental para la movilización de brigadas técnicas, transporte de materiales, ejecución de mantenimientos programados y atención de emergencias relacionadas con la infraestructura eléctrica nacional.

8. Atención de emergencias y contingencias operativas

La ETED debe mantener capacidad de respuesta inmediata ante averías, fenómenos atmosféricos y situaciones de emergencia que afecten el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

La correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos por parte del representante autorizado contribuye a garantizar la confiabilidad mecánica de las unidades destinadas a estas labores.

9. Garantía de soporte técnico especializado

Además de los servicios de mantenimiento, VIAMAR dispone de acceso directo a boletines técnicos, actualizaciones de software, campañas de servicio y soporte especializado emitido por los fabricantes, aspectos que no pueden ser ofrecidos por talleres independientes.

10. Inexistencia de alternativas equivalentes para mantener la garantía

Actualmente no existen otros proveedores autorizados con facultad para ofrecer servicios que garanticen simultáneamente la conservación de las garantías de fábrica,

7/4
ALC
RADO

el acceso a repuestos originales, la certificación de los mantenimientos y el respaldo directo del fabricante para las unidades objeto de este informe.

11. Fundamentación Legal

La presente contratación se fundamenta en las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, las cuales contemplan la utilización de procedimientos de excepción cuando, por razones técnicas, de exclusividad, representación autorizada o protección de garantías de fabricante, exista un único proveedor con capacidad legal y técnica para prestar los servicios requeridos.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) posee dentro de su flota institucional vehículos Ford Ranger, Mazda BT-50, Kia Rio, Kia Sonet y los camiones International HV con equipos hidráulicos Versalift adquiridos bajo garantía de fábrica, cuyas condiciones establecen que los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones especializadas deben realizarse a través de centros de servicio autorizados por el fabricante para preservar la vigencia de dichas garantías.

VIAMAR ostenta la representación oficial y autorización de fábrica para la comercialización, soporte técnico, suministro de repuestos originales y gestión de garantías de estas unidades en la República Dominicana, disponiendo además de personal técnico certificado, herramientas especializadas y acceso a información técnica exclusiva del fabricante.

La realización de mantenimientos en talleres no autorizados podría provocar la pérdida de la cobertura de garantía, afectar la trazabilidad del historial de mantenimiento, limitar el acceso a campañas técnicas y generar costos adicionales para la institución por reparaciones que actualmente se encuentran cubiertas por el fabricante.

En consecuencia, se verifica la inexistencia de otro proveedor que pueda ofrecer simultáneamente la preservación de la garantía de fábrica, el suministro de repuestos originales certificados, el respaldo técnico del fabricante y la ejecución de los servicios bajo los estándares exigidos para estas unidades, por lo que resulta técnica, legal y administrativamente procedente la contratación de VIAMAR para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del presente informe.

Conclusión

Tomando en consideración que una gran cantidad de los vehículos Ford Ranger, Mazda BT-50, Kia Rio, Kia Sonet y los camiones International HV con equipos hidráulicos Versalift pertenecientes a la flotilla de la ETED, se encuentran amparados por garantía de fábrica sujeta al cumplimiento de programas de mantenimiento por tiempo y kilometraje, que VIAMAR ostenta la representación autorizada de dichas marcas en la República Dominicana y que la realización de mantenimientos fuera de la red autorizada podría comprometer la vigencia de las garantías otorgadas por el fabricante, se considera técnica, operativa y administrativamente justificada la contratación de VIAMAR como proveedor único para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de estas unidades.

Esta contratación permitirá preservar la garantía de fábrica, proteger la inversión institucional, asegurar el uso de repuestos originales, disponer de soporte técnico especializado y mantener la continuidad operativa de la flotilla vehicular utilizada en las funciones esenciales de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

"La contratación solicitada no responde únicamente a una necesidad de mantenimiento vehicular, sino a la obligación institucional de preservar las garantías de fábrica, proteger los activos públicos, asegurar la continuidad operativa de la flotilla y salvaguardar la inversión realizada por el Estado dominicano en la adquisición de estas unidades."

 Ing. Nidia Acevedo. Perito DA	 Lic. Rafael Alb. Aguilar Diaz Perito DA	 Sr. Geffrey Ramirez Perito DA
--	---	--